



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Diputada Irma Leticia González Sánchez
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
P r e s e n t e.

A la Comisión de Medio Ambiente de la Sexagésima Quinta Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato para que implementen programas permanentes de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para que estos tengan una disposición final que no afecte el medio ambiente.

Con fundamento en los artículos 89, fracción V; 115, fracciones IV y V y, 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Antecedentes.

En sesión plenaria de fecha 18 de noviembre de 2021, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato para que implementen programas permanentes de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para que estos tengan una disposición final que no afecte el medio ambiente, con fundamento en el artículo 115, fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



El 13 de enero de 2022 esta Comisión legislativa radicó la propuesta de punto de acuerdo y aprobó por unanimidad la metodología de estudio y análisis, en los términos siguientes:

- «1. Integración de un grupo de trabajo para el estudio y análisis de la propuesta de punto de acuerdo conformada por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y de la Legislatura que puedan asistir, así como por asesores parlamentarios y la secretaría técnica de la Comisión;*
- 2. Acuerdos para la elaboración del dictamen, y*
- 3. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.»*

La mesa de trabajo de análisis de la propuesta de punto de acuerdo se realizó el 17 de enero de 2022, a la cual asistieron la diputada Martha Lourdes Ortega Roque y los diputados Aldo Iván Márquez Becerra, José Alfonso Borja Pimentel y César Larrondo Díaz, los asesores de los grupos parlamentarios de los partidos de Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Revolucionario Institucional y Morena y, la secretaría técnica de la Comisión Legislativa.

En la mesa de trabajo se hizo referencia a la NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011¹. Se compartió que los aparatos electrónicos y eléctricos pueden representar un riesgo ambiental si no son manejados de manera correcta debido a que en su interior contienen sustancias tóxicas que dañan el suelo, agua, aire y a los seres vivos; que las Naciones Unidas calculan que para el año 2040 las emisiones de carbono provenientes de la producción y el uso de aparatos electrónicos representarán el 14% de las emisiones totales, esto es la mitad del sector de transporte hoy en día. También, se refirió que la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, convocó² en octubre del año de 2021 a la ciudadanía a participar en la campaña de acopio de electrónicos. Dicha campaña recibió

¹ <https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/file/6633/1/nom-161-semarnat-2011.pdf>

² <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2021/10/07/convoca-smaot-a-la-ciudadania-a-participar-en-la-campana-de-acopio-de-electronicos/>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), como CPU's, pantallas, monitores, LCD, laptops, teclados, mouse, discos duros, tarjetas electrónicas, scanners e impresoras; a fin de evitar sean depositados en sitios de disposición final y generen contaminación. También, se refirió que varios municipios impulsaron y fueron acompañados por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, en un esquema similar de recolección de dichos residuos.

Al concluir la mesa de trabajo, la presidencia instruyó a la secretaría técnica de la Comisión para que elaborara un documento de trabajo con formato de proyecto de dictamen de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272, fracción VIII, inciso e) de nuestra Ley Orgánica. Proyecto de dictamen que fue materia de revisión por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión.

Valoración sobre la propuesta de punto de acuerdo

La diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, propone efectuar un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato para que implementen programas permanentes de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para que estos tengan una disposición final que no afecte el medio ambiente, argumentando lo siguiente:

«El derecho a vivir en un ambiente sano está consagrado en nuestra Constitución como uno de los Derechos Humanos; alcanzarlos depende de la participación activa de toda la sociedad. Debemos trabajar para este fin desde lo particular, en la comunidad y en el Estado.

Entre las muchas preocupaciones que giran alrededor de este derecho, se encuentra el de los residuos, productos de nuestras actividades tanto personales como comunitarias, las cuales se ven aumentadas por un creciente consumismo. Nadie quiere vivir en un lugar con basura, pero poco hacemos para mantener limpias nuestras ciudades y el campo que los rodea, a la basura que todos conocemos cada día se añaden nuestros desechos, derivados de cambios tecnológicos y de nuevas formas de empacar y distribuir los productos que consumimos.

Entre las novedades que se vienen encontrando en la basura en las últimas décadas, están los aparatos eléctricos que son desechados por estar fuera de uso,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

descompuestos, a los que es imposible encontrar refacciones y desafortunadamente a los que ya no nos gustan.

Pero por su composición, no deben terminar en un tiradero al aire libre, ni en el relleno sanitario, su disposición final debe ser controlada, para desensamblarlos y llevar cada uno de sus partes al sitio adecuado, sobre todo considerando que algunas de ellas contienen materiales que son clasificados como peligrosos para la salud de los humanos y del ecosistema.

Ciertamente, los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, son aquellos aparatos de equipamiento tecnológico, que han sido desechados por el propietario como basura sin la intención de reutilizarlos; son considerados residuos con elevado crecimiento durante los últimos años, debido a los grandes avances en tecnología; haciendo que queden obsoletos en poco tiempo y sean rápidamente sustituidos por equipos nuevos.

Representan un riesgo ambiental si no son manejados de forma correcta, debido a que en su interior contienen sustancias tóxicas que dañan el suelo, agua, aire y también los seres vivos.

Los principales impactos ambientales que se pueden presentar por la generación y manejo de residuos electrónicos son: La saturación de los sitios de disposición final de residuos debido a que ocupan grandes volúmenes; al ser depositados en baldíos afectan el suelo por la posible liberación de sustancias tóxicas; y la cantidad de combustibles fósiles y extracción de metales preciosos que son empleados para la fabricación de nuevos equipos, estos últimos son escasos y se generan impactos durante su extracción.

De acuerdo al Diagnóstico Estatal de Generación y Composición de Residuos de Manejo Especial, en el estado de Guanajuato menciona que se producen alrededor de 58,382 toneladas de residuos electrónicos y eléctricos por año, siendo el municipio de León el que genera más residuos con poco más de 16,000 toneladas por año, le sigue Celaya e Irapuato con 5,000 toneladas en promedio por año.

Por consiguiente, es importante que los municipios tomen acciones de manera permanente, por ser el primer ente en contacto con la ciudadanía, así como la coordinación efectiva con la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en la implementación de campañas de acopio de electrónicos.

De forma que, reciban Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, como CPU's, monitores, LCD, laptops, teclados, mouse, discos duros, tarjetas electrónicas, scanners e impresoras, entre otras, a fin de evitar sean depositados en sitios de disposición final y generen contaminación.

Los Residuos Tecnológicos entran en la categoría de valorización, ya que muchos de ellos, o partes de éstos, se les puede dar otro uso de disposición final, por lo que los



municipios deben de preservar el medio ambiente a través del correcto manejo de residuos, por una mejor calidad de vida para los ciudadanos.»

Atendiendo a las consideraciones de la iniciante, las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Medio Ambiente coincidimos en la importancia de emitir el presente exhorto a los 46 ayuntamientos.

Consideraciones de la Comisión de Medio Ambiente.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 4º párrafo quinto, el derecho humano a un medio ambiente sano; lo mismo sucede en el caso de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que lo hace en el artículo 1º décimo tercer párrafo.

México es parte de una serie de instrumentos y tratados internacionales en materia ambiental que integran el marco jurídico en relación con el cuidado del ambiente, con base en el artículo 1º de la Constitución, el cual fue reformado el 10 de junio de 2011 para establecer de manera expresa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades en el ámbito de sus de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido coincidimos con la iniciante en que el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. También, en que, en el marco de sus competencias, la autoridad legislativa y los ayuntamientos deben de adoptar todas aquellas medidas que sean necesarias para la protección dicho derecho.

Para reducir gradualmente las emisiones que provocan el cambio climático se debe buscar establecer planes, programas, marco legal, acciones e instrumentos económicos, de política para el logro de las metas fijadas en la propia Ley.



Por lo tanto, el Congreso del Estado de Guanajuato es competente y tiene la obligación de impulsar acciones de mitigación observando las normas internacionales en la materia como lo es el alcance de la propuesta de punto de acuerdo, buscando garantizar que toda persona cuente con un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En el marco internacional, es importante referir que los *Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS* constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Por tal razón, en el 2015 se aprobaron 17 *Objetivos* como parte de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, en el cual se establece un plan para alcanzar dichos objetivos que exigen nada menos que una transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que rigen hoy en nuestras sociedades para garantizar los derechos humanos de todos.

En este contexto, el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*³ presenta un panorama general de los progresos realizados para cumplir con los *ODS* antes de que comenzara la pandemia, lamentablemente, de dicho informe, con relación a la propuesta de punto de acuerdo, se desprende que el cambio climático continúa exacerbando la frecuencia y gravedad de desastres naturales como incendios forestales masivos, sequías, huracanes e inundaciones, tan solo en el 2018 afectaron a más de 39 millones de personas.

Con relación al *objetivo 12 Producción y consumo responsables* el Informe menciona que en el periodo de 2010-2019, los desechos electrónicos aumentaron un 38% pero menos del 20% es reciclado. Asimismo, el consumo y la producción impulsan la economía mundial, pero también causan estragos en la salud del planeta por el uso insostenible de los recursos naturales. La huella material a nivel mundial aumenta más rápidamente que el crecimiento de

³ https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf



la población y la producción económica. Se pierde una proporción inaceptablemente alta de alimentos a lo largo de la cadena de suministro y los desechos aumentan cada vez más, incluidos los desechos médicos adicionales que se generan durante la pandemia.

El año 2021 marca el inicio del Decenio de Acción y es fundamental el afrontar la emergencia climática para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de planes de recuperación, mitigación y políticas de consumo hacia un futuro más sostenible, por tal razón, consideramos que la propuesta de punto de acuerdo es un instrumento viable, como medida urgente para combatir el cambio climático y sus efectos.

Asimismo, dado que estamos en la última década de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reiteramos que en el Congreso del Estado de Guanajuato se realizan e impulsan las transiciones necesarias en las políticas, los presupuestos y en la institución por lo que coincidimos con la propuesta de punto de acuerdo, en razón de que el llamamiento a la acción colectiva nos acerca a ganar la carrera contra el cambio climático.

Aunado a lo anterior, los residuos de manejo especial (RME) son, de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos *aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.*

Dicha ley establece diez categorías de este tipo de residuos en su artículo 19, mientras que la NOM-161-SEMARNAT-2011 establece criterios para su clasificación, así como para elaborar los planes de manejo respectivos, los cuales están enfocados a minimizar su volumen y a recuperar aquellos componentes que pueden ser reutilizados bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.

En años recientes se ha prestado más atención a la adecuada gestión de los residuos de manejo especial RME, sobre todo porque algunos de ellos o las partes que los conforman,



pueden representar un riesgo importante para la salud de la población o del entorno natural. En cumplimiento a lo establecido en la NOM-161-SEMARNAT-2011.

Los aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) desechados también son RME, y existen varios planes de manejo para su tratamiento adecuado una vez que se termina su vida útil. De acuerdo al informe entregado en 2014 del *Plan de Manejo de Residuos de Aparatos electrónicos y eléctricos RAEE de Proambi* en 2013, se recolectaron aproximadamente 1.3 millones de toneladas de RAEE para la recuperación de materiales que pueden ser reutilizados y el adecuado confinamiento de aquellos no pueden ser reciclados.

Por otro lado, es importante visibilizar que la eliminación de equipo electrónico y eléctrico se ha convertido en desechos de rápido crecimiento debido al aumento del consumo, los cortos ciclos de vida de los productos y las limitadas reparaciones.

Estos desechos electrónicos contienen materiales valiosos pero peligrosos, ya que entre los años 2010 y 2019, estos desechos generados en todo el mundo pasaron de 5.3 a 7.3 kilogramos per cápita al año. En tanto, el reciclado seguro y ambientalmente racional de los desechos creció a un ritmo más lento, de 0.8 a 1.3 kilogramos per cápita al año.

En México⁴, cada año se generan más de 1.1 millones de toneladas de residuos eléctricos y electrónicos, 6% de ellos cuentan con materiales altamente contaminantes como: metales pesados, baterías y plásticos con retardantes de flama que pueden provocar graves daños a la salud y el medio ambiente.

En las regiones de altos ingresos existe una infraestructura de gestión de desechos electrónicos. Sin embargo, las tasas de recuperación promedio son sustancialmente inferiores al 50%. Los materiales de desechos electrónicos se clasifican muchas veces como bienes reutilizables y también suelen exportarse a países de ingresos medios y bajos. Sin embargo, en

⁴ <https://www.gob.mx/profeco/es/articulos/recicla-tus-dispositivos?idiom=es>



muchos de estos países todavía no se ha desarrollado la infraestructura o es inadecuada para gestionar los desechos electrónicos que se generan a nivel local ni los que son importados de manera ilegal. La mayor parte de los desechos son gestionados por el sector informal mediante la incineración a cielo abierto o baños ácidos, lo que contamina el medio ambiente y provoca la pérdida de recursos valiosos y escasos. Además, los trabajadores y sus hijos, que viven, trabajan y juegan en estos lugares, muchas veces sufren graves efectos a la salud.

El inciso c, fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En consecuencia, en el municipio de León en el año 2020 se recolectaron 8 mil kg de basura electrónica; en el año 2021 se presentó el *Programa de Gobierno* del mismo Ayuntamiento que contempla un proyecto que se llama *León Siempre Limpio*, donde se busca ofrecer el servicio accesible de recolección, traslado y disposición final de los residuos sólidos, generando una creciente campaña de separación, reducción y reciclaje de la basura, contando con la colaboración de la ciudadanía.

Otro municipio que implementó estas campañas es Celaya, en abril del año pasado lanzaron la campaña de recolección de focos, pilas, balastras, baterías de autos, entre otros. En el caso de Irapuato, también implementó una campaña denominada *Recicla Ton* el año pasado, en el que se podía acudir a los centros de acopio. En el mismo sentido Salamanca lo realizó en enero del año pasado.

En conclusión, dimos cuenta con que hay diversos municipios que ya contemplan las campañas de recolección por lo que ajustamos la redacción del acuerdo.

En el análisis de la propuesta de punto de acuerdo, nos encontramos con otro producto utilizado en el mundo, *las pilas*, que son fuente de energía para el funcionamiento de equipos diversos. Sin embargo, su manejo inadecuado una vez que se desechan los



convierten en residuos peligrosos causantes de daños al ambiente y a la salud de la población.

La Guía para el Consumo y Manejo Sustentable de Pilas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales señala que en nuestro país cada habitante consume en promedio seis pilas primarias o no recargables al año, las cuales al ser desechadas se clasifican como residuos peligrosos o de manejo especial, en función de la cantidad de metales pesados que contengan.

De acuerdo con la normatividad ambiental federal vigente, las pilas que se convierten en residuos peligrosos contienen óxido de mercurio (Zn-HgO) y níquel-cadmio (Ni-Cd), según la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), y las de zinc-óxido de plata (Zn-Ag₂O), conforme a la NOM-052-SEMARNAT-2005.

El trabajo de los diferentes niveles de gobierno, así como el conocimiento y el uso responsable son fundamentales para reducir el impacto y riesgo asociado a los residuos de este tipo de productos.

Son tareas del gobierno federal para la gestión adecuada de estos residuos: el registro de los planes de manejo, la autorización de prestadores de servicio, la formulación y ejecución de los planes de manejo por parte de los grandes generadores y de productores, importadores, exportadores y distribuidores de pilas a base de mercurio o de níquel-cadmio, así como la gestión integral de los residuos peligrosos provenientes de pequeños y micro generadores.

A su vez, los gobiernos estatales y municipales tienen la responsabilidad de desarrollar programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos. Por su parte, los productores, importadores, distribuidores y comercializadores deberán formular y ejecutar planes de manejo de productos que al desecharse se conviertan en residuos peligrosos o de manejo especial.



Al consumidor final le corresponde conocer el manejo adecuado de las pilas y debe acatar, entre otras, las siguientes medidas: Comprar pilas en el mercado formal y no consumir las que no tienen marcas o especificaciones. Adquirir baterías recargables, de preferencia provistas de tecnología que evite convertirlas en residuos peligrosos. Seguir las instrucciones que aparecen en los empaques. Retirar las pilas de los aparatos eléctricos y electrónicos cuando estos no se estén utilizando, con el fin de evitar que se descarguen de manera innecesaria o que se produzcan escurrimientos.

En caso de presentar escurrimientos de material fuera de la carcasa, se deben manejar con precaución, evitar el contacto con la piel y con otros materiales. Reducir el uso de aparatos que utilicen baterías. No depositarlas en tiraderos a cielo abierto y cuerpos de agua. No quemarlas ni desarmarlas. No mezclar los residuos de pilas con otros tipos de residuos.

Por otra parte, referimos que Guanajuato se posiciona como uno de los estados de la República con mayor atracción de inversiones del sector automotriz, es por ello que no debe ser ajeno la atención en materia de residuos generados por este sector industrial, principalmente en lo que se refiere a neumáticos fuera de uso (NFU) o de desecho.

En 2017⁵ se estimó que la generación de NFU en el estado de Guanajuato supera las 3,761 unidades diariamente y se tiene una acumulación de más de 15.5 millones de llantas en el territorio estatal.

Resulta que el 37.49% de las llantas se encuentran en sitios de disposición final; en tanto sólo el 23.75% entran a tratamiento; el 23.24% se va a coprocesamiento; un 11.81% tienen un destino desconocido, mientras el 3.71% es reciclado.

⁵ <https://boletines.guanajuato.gob.mx/2018/02/07/atiende-instituto-ecologia-neumaticos-uso-2017/>



Los municipios con mayor volumen en la generación de neumáticos fuera de uso son: León, Celaya e Irapuato, los cuales concentran casi el 50% de los NFU derivado de la mayor presencia en tráfico vehicular.

Es por ello que, durante el 2017 el Instituto de Ecología lanzó una campaña de recolección de NFU que permitió promover la prevención en la generación y disposición final, así como incentivar su valorización. El principal objetivo no fue superar metas de recolección, sino disminuir los porcentajes de neumáticos que llegan a sitios de disposición final como rellenos sanitarios o baldíos, terrenos o lugares desconocidos, donde sólo generan más contaminación.

Durante la campaña se habilitaron 8 centros de acopio en los municipios de Silao, Salamanca, Celaya, Irapuato y León, en total se acopiaron 316.86 toneladas de neumáticos fuera de uso, equivalentes a 26 mil 757 piezas o unidades, esto a su vez representa a los neumáticos que hubieran reemplazado completamente 6,689 automóviles.

Una vez acopiados los neumáticos, estos fueron enviados para su procesamiento, para ello, se crea una alianza de colaboración con empresas socialmente responsables como Industrias Michelin y Cementos Fortaleza, quienes asumieron los costos de traslado.

Finalmente, quienes integramos la Comisión de Medio Ambiente celebramos la propuesta de punto de acuerdo porque los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) entran en la categoría de valorizables, ya que muchos de ellos, o partes de los mismos, se les puede dar otro uso antes de su disposición final. Asimismo, refrendamos el compromiso con las y los guanajuatenses en preservar el medio ambiente a través del impulsar el correcto manejo de residuos eléctricos y electrónicos, las pilas y los neumáticos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 89 fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:



ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta respetuosamente a los 46 ayuntamientos del estado de Guanajuato, a efecto de qué, de ser posible de manera permanentemente, implementen o den seguimiento continuo a los programas para el manejo de residuos de pilas que no estén catalogados como peligrosos y, a los planes de manejo de neumáticos fuera de uso o de desecho, así como a los programas integrales de acopio, traslado, tratamiento y aprovechamiento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para que sean valorizados, ya que muchos de ellos, o partes de los mismos, se les puede dar otro uso antes de su disposición final y no afecte al medio ambiente. Lo anterior, en el ámbito de su competencia de conformidad con la legislación en la materia y las Normas Oficiales Mexicanas.

Comuníquese el acuerdo a los 46 ayuntamientos del Estado y se solicita a los municipios el que se informe a esta soberanía de las acciones derivadas del presente exhorto.

**Guanajuato, Gto., 28 de febrero de 2022.
La Comisión de Medio Ambiente.**

Diputada Martha Lourdes Ortega Roque

Diputado César Larrondo Díaz

Diputada Irma Leticia González Sánchez

Diputado Aldo Iván Márquez Becerra

Diputado José Alfonso Borja Pimentel

Firmas electrónicas certificadas

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos GPPMOREN

Descripción: Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente relativo a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Irma Leticia González Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por la que se efectúa un respetuoso exhorto a los 46 ayuntamientos que conforman el estado de Guanajuato para que implementen programas permanentes de acopio de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos para que estos tengan una disposición final que no afecte el medio ambiente

Información de Notificación:

MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Destinatarios:

JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

CESAR LARRONDO DIAZ - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_147_20220228155143638.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: NABOR SAID CENTENO DIAZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.06.3d **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 09:51:59 p. m. - 28/02/2022 03:51:59 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

55-8f-07-6b-2b-1e-b6-a0-79-68-93-6a-a2-06-f5-e3-34-6b-29-e2-0a-88-68-b9-86-fd-ff-19-ea-26-28-9d-d0-b4-3c-2d-20-3d-7a-c3-80-38-1a-56-6a-3d-e3-8b-ba-e2-17-23-cc-8f-ec-0b-f4-f6-87-31-87-6a-ae-59-0f-3c-02-17-c9-02-e2-a8-3c-e1-55-72-92-65-0a-87-b2-5b-70-2a-67-e1-eb-d7-83-bc-6a-de-88-cf-53-e8-ca-03-0d-51-cd-e3-44-42-95-c2-81-4f-e5-e8-90-f1-4a-e8-29-3f-a0-39-af-3a-b6-f3-59-e6-97-d6-5a-fe-c9-e1-48-1a-46-03-8c-f6-94-8e-68-e2-63-e7-90-54-96-d0-46-de-9a-7c-ed-e5-4b-01-6d-d4-df-e5-85-cf-98-24-cc-0a-b0-a2-8f-f5-a7-b3-ca-0d-7d-9c-9e-43-99-21-a7-d7-b3-fd-5b-c3-01-b9-1f-82-f2-1f-e6-1e-1c-d6-81-54-a8-79-36-27-7d-29-2f-53-0d-8c-0d-a4-8a-e5-c8-ea-a6-a4-76-83-5c-70-bc-19-f5-14-c4-1f-3b-1f-fb-be-6c-11-58-f6-4f-da-2b-a7-5e-51-4d-cd-a0-72-ee-32-18-84-7f-d1-11-21-7c-2f-8b-93-78-97

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 09:53:49 p. m. - 28/02/2022 03:53:49 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 09:53:50 p. m. - 28/02/2022 03:53:50 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637816604300774401
Datos Estampillados: ir7EgILpXtYTRWTJA609eMXNJI8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269287007
Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 09:53:52 p. m. - 28/02/2022 03:53:52 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: ALDO IVAN MARQUEZ BECERRA Validez: Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.43 Revocación: No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 10:48:48 p. m. - 28/02/2022 04:48:48 p. m. Status: Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

84-ee-c7-68-de-e4-f4-d1-3b-dc-e7-73-7e-b3-ef-fc-ef-11-a2-cc-08-02-62-bd-27-2c-80-91-62-76-62-23-c6-d4-c2-2a-f9-b6-24-a1-e8-b0-08-ce-0c-a2-bf-61-1d-07-54-70-a1-c6-83-ae-aa-8e-23-6e-b7-91-fa-1a-66-c7-82-74-a4-a5-7d-2f-ac-f4-7a-c0-1d-21-53-93-11-55-40-3d-cb-76-04-5e-ec-0c-a5-bf-b8-d8-d1-dd-c7-e4-d6-a9-94-be-ca-44-3b-79-df-20-9a-37-47-6a-9b-3e-ba-16-f5-65-d6-80-75-ae-43-7e-ea-cf-bf-66-26-34-a1-0a-76-a7-85-77-54-31-c1-40-bc-d6-63-df-02-68-ae-83-b5-a3-69-d5-e3-8f-c6-58-cd-d1-1a-f7-3d-03-93-85-43-e9-26-92-56-15-34-42-2f-00-fa-a8-7a-08-d4-9c-09-bc-ad-fe-6f-5c-46-5c-98-de-48-44-dd-36-4c-b6-c2-6a-24-f6-b6-b0-f6-89-1f-4c-10-4c-04-ac-7c-27-1d-f8-32-d9-12-ca-f2-88-ec-f9-eb-a7-58-73-44-1d-51-09-72-10-46-e1-a3-5d-45-e3-96-24-98-cf-06-20-66-58-e8-67-9e-2c-1a-99-1f-8b-1e-3e

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 10:50:41 p. m. - 28/02/2022 04:50:41 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 10:50:42 p. m. - 28/02/2022 04:50:42 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637816638422782795
Datos Estampillados: SNFMPdVK7INJQkwXOuBEoE+B8BA=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269289676
Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 10:50:44 p. m. - 28/02/2022 04:50:44 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSE ALFONSO BORJA PIMENTEL **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.36 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 11:08:58 p. m. - 28/02/2022 05:08:58 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

08-72-c3-fa-97-be-8d-ce-a4-c8-f3-93-e9-ba-2a-af-22-51-49-81-ea-76-56-15-1b-8a-69-15-92-85-56-09-9b-89-56-4e-da-3d-dd-fa-8d-79-5d-53-e1-67-49-97-47-56-7d-25-15-b3-86-e4-95-e7-bc-d5-42-b4-0f-e9-b7-a5-92-d5-c7-19-ba-ff-0f-75-61-d7-aa-1e-29-82-92-fc-11-7c-f1-c5-b6-5e-00-3d-66-03-d6-d4-e7-b7-48-fb-a7-14-8c-68-4c-45-60-49-fe-15-13-b4-a9-7b-66-72-67-53-9a-7b-cf-0c-a4-a2-44-f6-11-07-35-85-5e-cb-fa-3b-5d-71-ab-1f-3f-2e-79-0f-60-97-85-a8-ed-c9-0b-30-d1-ec-2e-12-94-3b-43-4d-4f-d2-60-75-fe-5d-d6-be-cc-80-33-2b-90-2b-e1-f8-11-e9-78-35-74-9e-97-26-e8-a5-d0-ec-9b-74-09-81-24-1f-ed-41-18-5c-39-57-ae-14-ff-b4-12-3e-7d-e8-23-23-5f-40-0a-75-8a-d8-e3-1e-c7-35-53-53-15-ee-2e-2e-2f-a1-8d-2a-a6-bd-46-25-00-a4-28-88-2a-93-00-aa-19-03-1a-4a-64-4f-7b-de-9b-2d-32-78-7d-a0-ae-44-0f-7b

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 11:10:53 p. m. - 28/02/2022 05:10:53 p. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 11:10:53 p. m. - 28/02/2022 05:10:53 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637816650533570237

Datos Estampillados: S80h1tCnr3vs1q1Oo+vnWUp0bSY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269290567

Fecha (UTC/CDMX): 28/02/2022 11:10:55 p. m. - 28/02/2022 05:10:55 p. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MARTHA LOURDES ORTEGA ROQUE **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3a **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 01/03/2022 12:28:24 a. m. - 28/02/2022 06:28:24 p. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
32-64-9c-55-2b-46-5e-b9-5f-c9-77-f9-03-03-2e-e8-85-ff-ba-5e-5c-cc-80-65-15-d3-cd-72-11-b1-b8-f6-22-1f-22-0b-03-ca-79-a2-0d-68-47-2e-e2-89-81-51-a3-f4-c4-78-c2-d1-61-af-8f-d3-1b-77-d8-35-9e-4c-72-c3-b7-03-95-99-23-e3-13-6a-3d-68-11-c0-ed-30-49-99-0d-4a-90-61-86-35-a6-2f-84-67-b6-c9-2a-9b-6e-0d-3a-27-30-37-1b-55-ff-20-8a-7f-75-29-88-22-e6-d5-6c-c9-28-a8-da-a5-5b-ab-39-ef-ab-4e-c4-23-79-bb-2b-89-57-7c-ce-09-02-95-aa-01-7b-01-df-95-c2-17-71-18-c7-30-fc-78-13-66-43-ba-ee-8e-30-55-58-9f-47-17-46-16-68-64-c5-8d-10-0f-fc-4a-a2-1e-ca-d6-58-b1-36-da-2c-9b-b3-cd-52-22-a5-73-1c-46-6d-76-23-57-7d-e3-4f-d2-be-c1-d3-de-b7-27-1b-37-60-98-ae-61-45-77-d6-04-03-53-69-27-d0-33-65-01-74-ea-d1-57-bb-79-d5-45-cb-84-29-f2-c7-12-1c-f2-da-a8-d8-af-19-8f-06-bb-f5-04-ec-3f-c5-ca-82-f8

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 01/03/2022 12:30:14 a. m. - 28/02/2022 06:30:14 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 01/03/2022 12:30:14 a. m. - 28/02/2022 06:30:14 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637816698145631330
Datos Estampillados: ZusJNkEOpcHNMDS5Y6IQVsByMwc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 269294954
Fecha (UTC/CDMX): 01/03/2022 12:30:16 a. m. - 28/02/2022 06:30:16 p. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: IRMA LETICIA GONZALEZ SANCHEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4e **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 01/03/2022 12:41:55 a. m. - 28/02/2022 06:41:55 p. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
78-ec-27-a9-66-38-02-8b-23-e7-02-e9-f3-1f-45-49-b5-2b-e5-dd-13-97-22-55-28-27-6b-ee-1c-ad-20-e6-d6-6f-56-77-91-3e-d9-e1-32-e1-5b-87-8c-19-b8-81-be-0b-cb-b5-5c-ea-77-2d-16-7e-b0-3b-ec-54-08-44-75-d2-59-a7-da-cf-43-28-2f-a1-e8-8f-f1-3d-b3-af-98-00-e7-6b-1e-4c-9c-6d-5e-92-dc-3f-0b-45-98-39-c1-16-f4-b5-dd-c4-e0-86-ce-8e-e7-c1-9a-04-e3-7b-81-12-90-77-55-e0-ac-45-46-4e-1d-47-a1-9c-65-91-cd-8c-d4-a0-6e-7d-0b-cc-a3-8b-9e-96-e5-5a-fb-09-65-ac-ab-8e-4a-81-aa-6a-d9-b7-6d-d5-bf-a3-d3-c2-36-3d-6b-5e-e6-27-20-0f-3f-d9-ff-98-c5-f8-89-a0-a4-66-50-1f-b0-bc-82-cf-19-42-63-ec-fa-1d-8b-62-9e-49-5c-e8-2f-3a-c7-ac-cd-28-04-7a-9f-81-35-fc-07-cd-42-d1-1e-c5-68-89-c6-e1-6b-e4-77-a9-1f-ce-17-1e-94-ee-f0-2b-63-ef-4d-fa-ee-b1-6c-77-1d-f2-8b-46-69-4e-68-b2-26-58-be-bf-12-d2-a7-4b-6e-24

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 01/03/2022 12:43:45 a. m. - 28/02/2022 06:43:45 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de

Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

01/03/2022 12:43:46 a. m. - 28/02/2022 06:43:46 p. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637816706262666810

Datos Estampillados:

teF318UuQsHy2dF/mFheVIKlpA8=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

269295443

Fecha (UTC/CDMX):

01/03/2022 12:43:48 a. m. - 28/02/2022 06:43:48 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre:

CESAR LARRONDO DIAZ

Validez:

Vigente

FIRMA

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.3c

Revocación:

No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

01/03/2022 04:03:30 p. m. - 01/03/2022 10:03:30 a. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

8c-92-c5-2f-0c-34-1e-ed-aa-2d-af-19-95-96-5b-74-dd-14-5e-f5-2a-01-07-f9-f8-64-3d-30-77-a7-2d-a2-91-18-a1-05-2e-76-a7-5a-93-25-46-5e-55-f8-85-04-be-2e-53-2a-9f-e5-2f-29-52-01-96-bf-b7-c8-b4-3d-67-39-e3-bb-30-32-87-ec-e8-d0-19-f3-b8-dd-5f-80-1e-1a-fa-ba-6a-37-b9-30-e4-50-f6-28-13-64-a2-16-c0-2b-8f-35-80-0f-48-57-0a-47-73-99-ed-ca-de-7b-80-a2-1e-c0-e7-0c-97-ee-92-b1-50-af-4c-14-d9-2c-e5-33-f7-31-f9-0f-84-5f-31-e0-5a-dd-25-7d-3a-4c-8b-5a-8c-7b-31-13-b7-8c-54-ce-36-65-47-7d-72-41-cc-4b-2f-12-94-1e-f4-50-7a-e6-e2-04-da-4e-7a-3d-f7-8e-d9-2e-7f-c6-e9-dd-ec-b7-07-60-db-11-22-e9-fb-f6-34-08-09-d7-c8-9f-c7-d5-f1-eb-24-3b-04-c5-98-dd-01-4f-de-44-0f-d2-ba-9f-b2-bb-cd-75-17-60-be-52-f6-b9-e3-f9-bb-f8-91-83-46-66-f7-08-e5-c8-4d-14-bb-fa-5f-b1-8b-6a-d8-ff-cc-1c-c4-d9-e2-10

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

01/03/2022 04:05:24 p. m. - 01/03/2022 10:05:24 a. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):

01/03/2022 04:05:26 p. m. - 01/03/2022 10:05:26 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637817259260775770

Datos Estampillados:

H/2xEk1FPddLRM5KMplci4peYCW=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:

269312421

Fecha (UTC/CDMX):

01/03/2022 04:05:27 p. m. - 01/03/2022 10:05:27 a. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada
